Resolución Nº 51/2010

Por la cual se autoriza la adjudicación de la Llamado Nº 09/2010 "Servicio de Internet – 2º Llamado", en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.

Minga Guazú, 22 de Abril de 2010.

Visto : La Nota UOC- 29/2010 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación de los mismos, y,

Considerando : Lo dispuesto en el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03, agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes requerido por la ley y recomendando proceder a la contratación directa sin contar con el mínimo de oferentes en el segundo llamado bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución;
Cumplido con los requisitos exigidos en las Leyes 2051 y 3439 de Contrataciones Públicas en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º Principios Generales y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y a lo dispuesto en el Art. 28 tercer párrafo;

En uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la adjudicación del Llamado Nº 09/2010 "Servicio de Internet – 2º Llamado", en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

LLAMADO Nº	DESCRIPCION	ADJUDICADO	IMPORTE	F.F	O.G
09	Servicios de Internet	RIEDER & CIA S.A.C.I.	11.940.000	10	260
			1.143.840	30	260

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Dr. Raúl Humberto Fanego Seitz.
Decano

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay

Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py
E-mail: unefacisa@yahoo.com.ar; facisauoc2@hotmail.com